

RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Vice Directora del Departamento de Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de: *Anatomía Topográfica y Técnicas Radiológicas del Sistema Osteoarticular* como asignatura electiva para la estudiante **Ana Azucena MORÓN (D.N.I. N° 38.730.406)**; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante **MORÓN** está inscripta en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.) y cursó la carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes (Instituto Berrotarán).

Que es requisito del Plan Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la mencionada estudiante solicita se le reconozcan las asignaturas: *Anatomía Topográfica y Técnicas Radiológicas del Sistema Osteoarticular*, cursadas y aprobadas en la carrera Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes como asignaturas electivas, para la Licenciatura en Enfermería (29), Plan 2017, Versión 1.

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental de Escuela de Enfermería.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer las asignaturas: *Anatomía Topográfica* con una calificación de 8 (ocho) puntos, con fecha diciembre de 2014 -55 hs.- y *Técnicas Radiológicas del Sistema Osteoarticular* -107 hs.- con una calificación de 8 (ocho) puntos con fecha diciembre de 2014, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Ana Azucena MORÓN (D.N.I. N° 38.730.406)**.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 305/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 04 de julio de 2022, 10:43 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220704-62c2ee7ca8561**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas